



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.824**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 9 de Mayo de 2012

Año C III	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CLEN TA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág.
		\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1668 del 27/04/12 - Autoriza a la Sra. Presidenta de la Autoridad Metropolitana de Transporte a otorgar Poder Especial para Juicios a favor del Dr. Darío Palmier Asesor del Organismo	2791
S.G.G. N° 1670 del 27/04/12 - Declara de Interés Pcial. la Nueva Edición de la Carrera Pedestre Tradicional y Continental: Jornadas de Paz y Dignidad - Honrar a la Madre Agua	2791
S.G.G. N° 1675 del 27/04/12 - Contrato de locación de servicios - Sr. Maximiliano Adolfo Farías	2792
M.Ed. C. y Tec. N° 1676 del 27/04/12 - Designa representantes del Gobierno ante la Fundación CAPACIT-Ar del NOA para integrar el Consejo de Administración.....	2793
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1677 del 27/04/12 - Acta N° 90 y Resolución N° 319 de la Junta de Valuaciones de la Direc. Gral. de Inmuebles - Aprueba Coeficientes de Actualización de Valores de las Parcelas Rurales y Subrurales de la Provincia de Salta	2793
S.G.G. N° 1678 del 27/04/12 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2794

DECRETOS SINTETIZADOS

M.C. y T. N° 1669 del 27/04/12 - Hace Extensivo Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico - Sra. Alicia Elizabeth Cabral	2795
M.S. N° 1671 del 27/04/12 - Afectación de Personal - Sr. Fabricio Fuentes Pereira	2795
S.G.G. N° 1672 del 27/04/12 - Prestación de Servicios en carácter de colaboración - Srta. Analía del Valle De Singlau	2795
M.Ed. C. y Tec. N° 1673 del 27/04/12 - Reubicación de Personal - Sra. Claudia Carolina Rodó	2795
M.S. N° 1674 del 27/04/12 - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la Of. Sub Ay. Verónica Judith Rocha - Policía de la Pcia.	2795

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 85D del 03/05/12 - Dcto. N° 372/11 - Aclaratoria - Cr. Claudio Alberto Mastrandrea	2796
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.A. y P.S. N° 274 del 02/05/12 - Acepta renuncia de la Dra. Alicia Cerrone al cargo de Jefe de Programa Jurídico - Secret. de Ambiente	2796
M.A. y P.S. N° 276 del 03/05/12 - Acepta renuncia de la Ing. Industrial María Matilde Casermeiro al cargo de Jefe de Programa Beneficios Impositivos - Secret. de Industria	2796

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 157 del 13/04/12 - Legajo técnico de Obra: Línea de 132 Kv - Senda Hachada - Dragones y Obras Asociadas - Dpto. San Martín - Salta	2796
---	------

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 189 del 04/05/12 - Acepta renuncia - Ing. Roberto Francisco Bernal al cargo de Jefe de Subprograma de Asesoría Técnica de la Direc. Gral. de Recursos Energéticos y Mineros	2797
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 191 del 07/05/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Jorgelina Lia Giménez de David	2797
M.G. N° 330 del 02/05/12 - Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública - Adquisición de Alfalfa	2797
M.G. N° 333 del 03/05/12 - Autoriza al Servicio Penitenciario de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública - Adquisición de Medicamentos Varios e Insumos Hospitalarios	2798
M.G. N° 334 del 03/05/12 - Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública - Adquisición de Alimento Balanceado para Canes (Adultos y Cachorros)	2798
M.G. N° 335 del 03/05/12 - Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública - Adquisición de Alimento Balanceado para Equinos	2798

LICITACIONES NACIONALES

N° 100027579 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 10/12	2799
N° 100027578 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 09/12	2799
N° 100027215 - Dirección Nacional de Vialidad N° 36/12	2799

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100027634 - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 10/12	2800
N° 100027632 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Policía de la Provincia de Salta 69/12	2800
N° 100027625 - Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 25/2012	2801
N° 100027379 - U.C.E.P.E. Salta N° 08/12	2801

CONTRATACION DIRECTA

N° 100027631 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 49/12	2802
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100027635 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 03/2012	2802
N° 100027633 - Ministerio Público de Salta N° 01/12	2803

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100027621 - Policía de Salta - De Animales Equinos con Base	2803
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400001473 - Secretaría de Recursos Hídricos - Resolución N° 89 - Línea de Ribera del Rio del Valle - Catastro N° 393, 394 y 116 del Dpto. Anta	2803
N° 100027626 - Ministerio Público de Salta - Contratación Directa N° 21/12 "Locación de Inmueble en Rosario de Lerma"	2803
N° 100027614 - Secretaría de Rec. Hídricos - Inmueble Catastro N° 1541 - Dpto. Cachi - Expte. N° 0090034-220.324/11	2804

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

N° 100027613 - Cristian Walter Reymuth y otro - Expte. N° 4.554/11 2804

EDICTOS DE MINA

N° 400001479 - Lorohuasi - Ubicada en el Cauce del Río
Lorohuasi - Dpto. Cafayate - Expte. N° 21.027 2804

N° 400001478 - Cortadita I - Dpto. Los Andes, Lugar: Cortadera - Expte. N° 19.345 2805

N° 400001477 - Mina Chañy - Dpto. La Caldera, Lugar: Potrero - Expte. N° 19.865 2805

N° 400001474 - Mina Papadopulos LXIII - Dpto. Los Andes,
Lugar: Llullaillaco - Expte. N° 19.933 2805

N° 400001469 - Tabalizaro 09 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.944 2806

N° 400001468 - Tabalizaro 02 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.790 2806

N° 400001467 - Tabalizaro 05 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.938 2806

N° 400001466 - Tabalizaro 06 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.941 2806

N° 400001465 - Tabalizaro 08 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.943 2807

N° 400001464 - Tabalizaro 07 - Dep. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.942 2807

SUCESORIOS

N° 400001475 - Carrizo Alberto Ernesto - Expte. N° 334.223/10 2807

N° 400001472 - Montero Antonia - Expte. N° 352.168/11 2808

N° 400001470 - Sambrano Azucena Ramona - Expte. N° 382.990/12 2808

N° 400001461 - Vázquez, Florinda Rosa - Expte. N° 1-383.377/12 2808

N° 400001460 - Montero Esteban y García Carmen Rosa - Expte. N° 375.802/11 2808

N° 100027623 - Sequeira, Paulino - Expte. N° 13.258/10 2808

N° 100027619 - Dioli, Héctor Lizardo - Expte. N° 374.668/11 2808

N° 400001457 - Reales, Antonio Reynaldo - Expte. N° 375.548/11 2809

N° 400001456 - Vera María Teudola y/o Vera Teodora - Expte. N° 363.939/11 2809

N° 400001455 - Chocobar Sabina, Ruiz Santos Silverio - Expte. N° 14.685/11 2809

N° 400001454 - Flores Anastacio, Villanueva María Fermina - Expte. N° 351.974/11 2809

N° 100027607 - Juan Zazarini - Expte. N° 1-373.599/11 2809

N° 100027591 - Pastore, Rodolfo Emir - Expte. N° 370.376/11 2810

N° 400001450 - Mendoza Manuel Reinero - Expte. N° 2-61.103/02 2810

N° 400001448 - Alvarez Criscuolo, Ana Rosa - Expte. N° 14.778/11 2810

N° 100027576 - Palacios, Josefa del Valle - Expte. N° 364.641/11 2810

N° 100027575 - Yampa Antonina - Expte. N° 364.583/11 2810

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400001449 - Gaccioppo Juan Mario Alfonso vs. González de Vázquez
Patrocinia - Vázquez Francisco Oscar - Expte. N° 13.617/11 2810

N° 100027562 - Cardozo Zoilo, Cardozo Rafael Fernando c/Fernández
de Serrano Felicidad - Expte. N° 308.290/10 2811

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100027637 - "Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (Pequeña) - Solicitada por los
Sres. Ariel Fernando Alanis y otros" - Expte. N° EXP-366.817/11 2811

EDICTO JUDICIAL

Pág.

Nº 100027639 - Reales Mercedes del Carmen c/Provincia de Salta s/Contencioso Administrativo - Expte. Nº 3.959/07	2811
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 100027627 - El Trayecto S.R.L.	2812
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100027571 - Carmen C. de Omar S.A. - J.V. González	2812
---	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 400001471 - Centro Distribuidor S.A. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital - Expte. Nº 27.790/12	2813
Nº 100027622 - Pampa Energía S.A. - Pampa Generación S.A. - Inversora Ingentis S.A. y Powerco S.A.	2813
Nº 100027620 - Transporte El Portezuelo S.R.L. (Aumento de Capital)	2814
Nº 100027618 - Transporte Alto Bermejo S.A.	2815

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 100027588 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 29/05/12	2816
---	------

ASAMBLEAS

Nº 100027630 - Asociación de Pequeños Productores "El Progreso" Rosario de Lerma, para el día 30/05/12	2816
Nº 100027629 - Prograno - Asociación de Productores de Granos del Norte - Pichanal, para el día 13/06/12	2816
Nº 100027624 - Pro Cultura Salta, para el día 01/06/12	2817
Nº 100027615 - Centro de Voluntariado Social de Adultos Mayores "Refugio de Esperanzas", para el día 31/05/12	2817
Nº 100027612 - Asociación de Artesanos y Productores Agro Ganaderos de Cobres, para el día 26/05/12	2817

AVISOS GENERALES

Nº 100027638 - Junta Electoral del Partido Memoria y Movilización Social - Elecciones Internas, para el día 01/06/12	2818
Nº 100027617 - Consejo Profesional de Ciencia Económicas de Salta - Resolución Nº 2.050	2818
Nº 100027616 - Consejo Profesional de Ciencia Económicas de Salta - Resolución Nº 2.049	2819

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100027640 - Del día 08/05/12 2820

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001480 - Del día 08/05/12 2820

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de Abril de 2012

DECRETO N° 1668

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N°s. 238-64.060/12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, gestiona la autorización para otorgar Poder Especial para Juicios, a favor del Dr. Darío Palmier para que actúe en representación de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.087/02 en su artículo 4° establece: "...Los mandatos para estar en juicio, en representación del Estado Provincial o de cualquiera de sus entidades referida en el artículo 1°, serán extendidos, exclusivamente, por ante la Escribanía de Gobierno...";

Que el artículo 6° in fine, del citado decreto, dice: "... El otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por decreto del Poder Ejecutivo", por lo que, a fin de viabilizar la voluntad de la Autoridad Metropolitana de Transporte, deberá en forma previa, emitirse el decreto que así lo autorice;

Por ello, y bajo las disposiciones del Decreto N° 1.087/02,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase a la señora Presidenta de la Autoridad Metropolitana de Transporte a otorgar Poder Especial para Juicios a favor del Dr. Darío Palmier - D.N.I. N° 13.728.739 asesor de dicho organismo, para actuar en nombre y representación del mismo.

Art. 2° - Dése intervención a Escribanía de Gobierno, para el registro interno del mandato, conforme al artículo 4° del Decreto N° 1.087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 27 de Abril de 2012

DECRETO N° 1670

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-40.477/2012

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los Sres. René Cecilio Vergara y Graciela Mezzadri, solicitan se declare de Interés Provincial la nueva edición de la Carrera pedestre, tradicional y continental denominada "Jornadas de Paz y Dignidad", a llevarse a cabo entre los meses de abril a noviembre del cte. año, en distintos países del continente Americano; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene como base la sabiduría de los pueblos originarios del continente americano, con el propósito de "Honrar a la Madre Agua" y desde su primera edición, busca trabajar como un vínculo de unión y de respeto por la diversidad cultural y la dignidad humana;

Que esta carrera es de carácter espiritual (no competitiva), recorre a pie uniendo diferentes poblados, ciudades, regiones y países del continente americano desde Alaska a Ushuaia, a través de niños, jóvenes adultos

tos, ancianos, los que con sus pasos y portando Bastones Sagrados, representan el espíritu, el conocimiento y propósitos de cada comunidad;

Que la presente edición, partirá a fines de abril desde Ushuaia Argentina, como la Flecha del Sur, para llegar en noviembre a Guatemala, donde se unirá con la Flecha del Norte que saldrá de Anchorage, Alaska, el 1° de mayo del 2012;

Que de la carrera participan miembros provenientes de todas las provincias argentinas, ya que son 3 las flechas que recorrerán nuestro territorio nacional; la del Este, la del Centro y la del Oeste, llegando a nuestra provincia provenientes de Catamarca, y transitarán por las localidades de Cafayate, San Carlos, Angastaco, Cachi, Chicoana, Guachipas y Salta Capital, rumbo a la provincia de Jujuy;

Que Jornadas de Paz y Dignidad busca recuperar y reactivar la memoria ancestral, en un acto de amor que viene desde los pueblos originarios hacia todos los seres, para recordar como es ser dignos hijos de esta Madre Tierra, respetándonos, independientemente del color de la piel, ideología, religión, etc., para volver a vivir en un buen entendimiento y equilibrio con la naturaleza en todas sus formas;

Que los participantes y organizadores son personas originarias y no originarias que concuerdan y trabajan voluntariamente por este propósito, sin ningún interés personal, solamente con el anhelo de reconocerse como partes de una misma familia y dejar un mundo mejor a nuestras futuras generaciones.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la nueva edición de la Carrera pedestre, tradicional y continental denominada "Jornadas de Paz y Dignidad", cuyo propósito será "Honrar a la Madre Agua", a llevarse a cabo entre los meses de abril a noviembre del cte. año, en distintos países del continente Americano.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 27 de Abril de 2012

DECRETO N° 1675

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el Sr. Maximiliano Adolfo Farías; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2012, contando con la habilitación presupuestaria con motivo de la baja del contrato del señor Javier Fabricio Paz en la misma jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Maximiliano Adolfo Farías - DNI N° 31.126.523, con vigencia al día 1° de abril de 2012 y por el término de nueve (9) meses, el cual forma parte como Anexo del presente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Javier Fabricio Paz - DNI N° 30.385.850.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 27 de Abril de 2012

DECRETO N° 1676

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-11.990/12

VISTO la necesidad de cubrir siete cargos en el Consejo de Administración de la Fundación CAPACIT-AR del NOA; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a quienes integrarán el citado Consejo en carácter de miembros titulares y suplentes respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - *Designase como Representantes del Gobierno ante la Fundación CAPACIT-AR del NOA para integrar su Consejo de Administración a las siguientes personas:*

Secretaría General de la Gobernación

Dr. Ovejero, Diego - Secretaría Gral. de la Gobernación - Representante Titular

Dra. Domínguez, Alicia - Secretaría Gral. de la Gobernación - Representante Suplente

Ministerio de Derechos Humanos

Dr. Nioi, Ricardo - Coordinador de la Secretaría de Derechos Humanos - Representante Titular

Dra. Gareca, Rosaura - Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos Humanos - Representante Suplente

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Arq. Martínez, Carolina - Directora Gral. de Articulación Científico Tecnológica de la Sec. de Ciencia y Tecnología - Representante Titular

Dra. Vicente, María Soledad - Secretaria de Ciencia y Tecnología - Representante Suplente

Lic. Porcelo, Carlos - Director de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría Ciencia y Tecnología - Representante Titular

Arq. Quintero, Cecilia - Agrupamiento Político - Sec. de Ccia. y Tec. - Representante Suplente

Ministerio de Cultura y Turismo

Lic. García Soria, Fernando - Secretario de Turismo - Representante Titular

Lic. Comejo, Ana - Subsecretaría de Desarrollo Turístico - Representante Suplente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Dr. Marquez, Gerardo - Secretario de Estado, Industria, Comercio y Financiamiento - Representante Titular

Lic. Ramos Mejía, Nicolás - Subsecretaría de MiPyMEs - Representante Suplente

Ing. Abeleira, Juan Manuel - Subsecretario de Industria y Comercio - Representante Titular

Ing. Rios, María Laura - Directora General de Industrias - Representante Suplente.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Cr. Aybar, Ricardo Silvestre - Coordinador Gral. Ministerio E.I. y S. Públicos Representante Titular

Cra. Macedo, Marcia Violeta - Administradora Gral. del SAF - Ministerio de E.I. S. Públicos - Representante Suplente

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministro de Derechos Humanos, Ministro de Cultura y Turismo, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Pace - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 27 de Abril de 2012

DECRETO N° 1677

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 0110029-679.550/2012-1

VISTO el Acta N° 90 y la Resolución N° 319 de la Junta de Valuaciones de la Dirección General de Inmueble de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta N° 90 del 19 de Diciembre de 2011, la Junta de Valuaciones estableció en el punto A), los Valores Unitarios Básicos para Parcelas Rurales al 37% en el año 2012, 44% en el año 2013 y 50% en el año 2014 de los valores promedio de mercado (\$/Ha) aprobados por Resolución N° 317 de la Junta de Valuaciones, y ratificados mediante Decreto N° 2641/11;

Que asimismo, en el punto C) del Acta mencionada, se establecieron los Valores Unitarios Básico para Parcelas Subrurales al 37% en el año 2012, 44% en el año 2013 y 50% en el año 2014 de los valores promedio de mercado (\$/Ha) de la Categoría I Desmontada con Riego Permanente corregidos con un coeficiente según se clasifique al Subrural en A, B y C;

Que el acta referenciada fue formalizada con la intervención de los miembros de la Junta de Valuaciones, señores Directores Generales de Inmuebles y de Rentas de la Provincia, Secretarías de Asuntos Agrarios y Obras Públicas, y Jefaturas de los Programas Registro Valuatorio, Registro Jurídico y Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles y representantes de las siguientes entidades del sector privado, a saber: Bodegas de Salta y Cámara Inmobiliaria Salteña;

Que de acuerdo al tratamiento indicado precedentemente, la Junta de Valuaciones instrumentó la Resolución N° 319 aprobando como Anexo I la Tabla de Valores Unitarios Básicos para Parcelas Rurales y como Anexo II la Tabla de Valores Unitarios Básicos para Parcelas Subrurales;

Que posteriormente los representaciones de las siguientes entidades del sector privado, a saber: Cámara Regional de la Producción, Asociación PROGRAMANO, Sociedad Rural Salteña y Cámara del Tabaco de Salta manifiestan su acuerdo con los porcentuales determinados en los puntos A y C del Acta N° 90 de la Junta de Valuaciones, aplicables a los valores unitarios básicos de las parcelas rurales y subrurales para los años 2012, 2013 y 2014;

Que habiéndose observado el procedimiento legal para establecer coeficientes de actualización de los valores de las parcelas, procede su aprobación con encuadre en las disposiciones del Artículo 147 del Código Fiscal de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los coeficientes de actualización de los valores de las parcelas rurales y subrurales de la Provincia de Salta para los años 2012, 2013 y 2014, expresados en las Tablas de Valores Unitarios Básicos según Acta N° 90 y Resolución N° 319 de la Junta de Valuaciones de fecha 19 de Diciembre de 2011, cuyas copias en Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente.

Art. 2° - Declárase la vigencia de las valuaciones de los inmuebles rurales y subrurales de la Provincia de Salta, calculados con arreglo a los Valores Unitarios Básicos aprobados en el artículo precedente, a partir del 1 de Enero de cada uno de los años establecidos en dicho artículo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 27 de Abril de 2012

DECRETO N° 1678

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 30 de abril de 2012; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 30 de abril de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1669 - 27/04/2012 - Expte. N° 59-26.147/08 y Cpdes. 1, 3 y 4

Artículo 1° - Hágase Extensivo el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico otorgado al señor José Gallardo - D.N.I. N° 7.214.812, a la señora Alicia Elizabeth Cabral - D.N.I. N° 10.451.130, con encuadre legal en el Art. 10° de la Ley N° 6.475 y modificatorias, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 041340010100 - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1671 - 27/04/2012 - Expediente N° 289-61.162/12

Artículo 1° - Autorízase la afectación del Sr. Fabricio Fuentes Pereira, C.I. N° 8.054.925.709, del Servicio Penitenciario Provincial de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Seguridad al Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de su notificación y mientras persistan las necesidades de servicio que motivaron la presente medida.

URTUBEY - Sylvester - Ovejero - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1672 - 27/04/2012 - Expediente N° 328-7.715/12

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios, en carácter de colaboración, en la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, de la señorita Analía del Valle De Singlau, D.N.I. N° 24.697.420, Cargo Político Nivel 2, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Con igual vigencia que la establecida en el artículo anterior, déjase sin efecto la prestación de servicios, en carácter de colaboración, en la Dirección General de Aviación Civil, de la señorita Analía del Valle De Singlau.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1673 - 27/04/2012 - Expediente N° 0120159-181.793/2011-0

Artículo 1° - Reubíquese, a la Sra. Claudia Carolina Rodó, CUIL N° 27-20858932-1, en el N° de Orden 135 - Técnico Intermedio - Escalafón 02 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII - División Procedimiento y Control - Supervisión General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación en virtud de los considerandos del presente.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, libérase, a partir de la fecha de notificación del presente, el cargo N° de Orden 136 - Técnico - Escalafón 02 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - División Procedimiento y Control - Supervisión General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el cual actualmente revista la Sra. Claudia Carolina Rodó, CUIL N° 27-20858932-1.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1674 - 27/04/2012 - Expediente N° 44-170.136/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Oficial Sub Ayudante de Policía de la Provincia, Verónica Judith Rocha, D.N.I. N° 31.920.307, Legajo Personal N° 16.745, en contra del Decreto N° 4.064/11 y de conformidad a las razones invocadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 85D - 03/05/2012 - Expte. N° 11-69.426/12

Artículo 1° - Dejar aclarado que el Cr. Claudio Alberto Mastrandrea, D.N.I. N° 20.125.027, designado a través del Decreto N° 372 de fecha 19 de Diciembre de 2.011, retiene su cargo de Planta Permanente en la Dirección General de Rentas.

Parodi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 2 de Mayo de 2012

RESOLUCION N° 274

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-24.273/12

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Alicia Cerrone, D.N.I. N° 20.707.105, como Jefe de Programa Jurídico de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decreto N° 347/11; y,

CONSIDERANDO:

Que atento lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 1595/12 corresponde proceder a su aceptación mediante el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Alicia Cerrone, D.N.I. N° 20.707.105, como Jefe de Programa Jurídico de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decreto N° 347/11, a partir del día 08 de febrero de 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - Déjase constancia que la Dra. Alicia Cerrone, no adjuntó el Certificado de Aptitud psico-físico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, art. 6°).

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Salta, 3 de Mayo de 2012

RESOLUCION N° 276

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 346-63.209/12

VISTO la renuncia presentada por la Ing. Industrial María Matilde Casermeiro, D.N.I. N° 13.347.894, como Jefe de Programa Beneficios Impositivos de la Dirección General de Financiamiento Productivo de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que atento lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 1595/12 corresponde proceder a su aceptación mediante el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de mayo de 2012, la renuncia presentada por la Ing. Industrial María Matilde Casermeiro, D.N.I. N° 13.347.894 como Jefe de Programa Beneficios Impositivos de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto por Decreto N° 262/12, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 157 - 13/04/2012 - Expediente N° 125-73330/11 Orig. y 125-73330/11 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Línea de 132 K.V. Senda Hachada - Dragones y Obras Asociadas - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 83.869.900,20 (Pesos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos con Veinte Centavos) al mes de Febrero del 2012, en un plazo de ejecución de 15 (quince meses) por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 50.000.000,00 (Pesos Cincuenta Millones) a: Curso de Acción: 092014000101 - Financ.: Fondo de Reparac. Histórica (271) - Proyecto: 933 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios para invertir en el ejercicio 2013 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 6 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 189 - 04/05/2012 - Expte. N° 328-22.461/12 y Nota N° 328-907/12

Artículo 1° - Aceptar la renuncia por razones particulares, presentada por el Ing. Roberto Francisco Bernal, D.N.I. N° 29.336.526, al cargo de Jefe de Subprograma de Asesoría Técnica, Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - N° de Orden 12, de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 660/08, con vigencia a partir del 17 de Enero de 2012.

Art. 2° - Déjase constancia de que el Ing. Roberto Francisco Bernal, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 191 - 07/05/2012 - Expte. N° 29-669.138/11

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Jorgelina Lia Giménez de David, D.N.I. N° 6.194.816, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante el Acuerdo Colectivo N° 01187 de fecha 10 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al cargo de Supervisora Administrativa, N° de Orden 60, Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - FJ. IV, del Subprograma Catastro de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 660/08, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2011.

Art. 2° - Dejar constancia de que la Sra. Jorgelina Lia Giménez de David, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 330 - 02/05/2012 - Expte. N° 44-102/12

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, a efectuar el Llamado a Licitación Pública conforme lo previsto en el Artículo 9° y de la Ley N° 6838, Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09, para la "Adquisición de Alfalfa", con destino a la alimentación de los animales equinos del patrimonio policial, como así de los alojados e incautos por diferentes causas contravencionales y judiciales, en esa dependencia, como en el interior de la Provincia, correspondiente al período junio 2012 a enero del año 2013, con un presupuesto estimado en la suma de \$ 668.400,00 (Pesos Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100), atento los fundamentos indicados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado

a las partidas presupuestarias de Policía de la Provincia - Ejercicio 2012 - Curso de Acción: 522003000500, Cuenta Objeto 412121, Auxiliar 1000, de Libre Disponibilidad.

Art. 3° - Lo dispuesto en el Artículo 1° se llevará a cabo por la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido por las normas legales vigentes.

Sylvester

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 333 - 03/05/2012 - Expediente N° 50-215.672/11

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su Decreto modificatorio N° 337/09, para la adquisición de "Medicamentos Varios e Insumos Hospitalarios" con destino a las distintas Unidades Carcelarias y Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, Período: por 4 meses año 2012 con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 280.549,00 (Pesos Doscientos Ochenta Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 00/100) y atento los motivos enunciados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, conforme las previsiones establecidas en las normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a la Jurisdicción 52 - SAF 3 - Curso de Acción 01 - Actividad 300 - Cuenta Objeto 412521 - Ejercicio 2012.

Sylvester

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 334 - 03/05/2012 - Expedientes N° 44-11.126/12 y 44-12.637/12

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y

Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su modificatorio N° 337/09, para la adquisición de Alimento Balanceado, para Canes (Adultos y Cachorros) con destino a la División Canes, la División Operaciones y la Dirección de Drogas Peligrosas, pertenecientes a la Policía de la Provincia, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 123.625,61 (Pesos Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Veinticinco con 61/100), y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, conforme las previsiones establecidas en las normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia - ejercicio 2012.

Sylvester

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 335 - 03/05/2012 - Expediente N° 44-624/12

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su modificatorio N° 337/09, para la adquisición de Alimento Balanceado para Equinos, con destino al Cuerpo de Caballería de la citada Institución, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 284.457,60 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 60/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, conforme las previsiones establecidas en las normativas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia - ejercicio 2012.

Sylvester

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1675, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100027579

F. N° 0001-40381

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 10/12.**

Licitación Pública N° 10/12

Obra: "Ampliación y Refacción Nivel Inicial en Escuela N° 4015 - Remedios Escalada de San Martín", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.214.983,90

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/12 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/12 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 10/05/12 hasta las 14:00 hs del 12/06/12.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 07 al 18/05/2012

O.P. N° 100027578

F. N° 0001-40381

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 09/12.**

Licitación Pública N° 09/12

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.770.383,69

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/12 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.770,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 10/05/12 hasta las 14:00 hs del 12/06/12.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 07 al 18/05/2012

O.P. N° 100027215

F. N° 0001-39904

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales Nº 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Limite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 28 de Mayo de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 17/04 al 09/05/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100027634 F. Nº 0001-40464

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Licitación Pública 10/12

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Insumos Descartables

Expdte. Nº 0100244-LP 10/12

Fecha de Apertura: 16/05/12 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: \$ 100.- (pesos cien.-)

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento Nº 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento Nº 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

Lic. José Luis Angel

Imprensa y Comunicación

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00 e) 09/05/2012

O.P. Nº 100027632

F. v/c Nº 0002-02113

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 69/2012

Objeto: Adquisición de Alfalfa.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0030044-102/2012-0.

Destino: Equinos de la Policía y Equinos alojados por Causas Contravencionales y Judiciales de Capital e Interior de la Provincia - Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 24/05/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 668.400,00 (Pesos Seiscientos Sesenta y Ocho Cuatrocientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 09/05/2012

O.P. N° 100027625 F. v/c N° 0002-02111

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 25**

Ejercicio: 2012

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.636/5

Rubro Comercial: 46 Alquiler

Objeto de la Contratación: Locación de Viviendas en Barrio Militar Guarnición Militar Tartagal y Jujuy

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 08/05/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 08/05/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas

Presentación de las ofertas:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 (4-00) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 03/05/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Gral. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" (4400) Salta

Plazo y Horario: Fecha: 31/05/2012 - Hora: 12:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo BR M V

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 10/05/2012

O.P. N° 100027379 F. N° 0001-40086

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Mejores Escuelas Más Educación

Plan Obras

Secretaría de Obras Públicas U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 08/12.**

Licitación Pública N° 08/12

Obra: "Ampliación de Sala de Nivel Inicial - Jardín en la Escuela N° 4775 - Elsa Salfity (ex 1105)", ubicada en Barrio Siglo XXI en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 610.653,44.

Garantía de oferta exigida. 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 31/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 31/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 610,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E., sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela – Torre B – 5° Piso, a partir del día 23/04/12 hasta las 14:00 hs del 30/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 24/04 al 09/05/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100027631 F. N° 0001-40456

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 49/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-81.477/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal de Salta - Capital y Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 16 de Mayo de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.687,00.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfono

nos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 09/05/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100027635

F. N° 0001-40465

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 6.479-SG-12

Resolución N° 073/12

Concurso de Precios N° 03/2012

Llámase a Concurso de Precios N° 03/12, convocada para la: "Contratación del Servicio de Confeitería y Cafetería".

Presupuesto Oficial: \$ 18.980,00 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 19,00 (Pesos Diecinueve con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 11/05/2012 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 18 de Mayo de 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 11 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 09/05/2012

O.P. N° 100027633 F. v/c N° 0002-02114

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Concurso de Precios N° 01/12

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para dependencias involucradas en la implementación del nuevo Código Procesal Penal.

Expedientes: 130-14.364/12.

Fecha de Apertura: 17 de mayo de 2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 37.300 (treinta y siete mil trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 09/05/2012 hasta 17/05/2012 a hs. 10:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 09/05/2012

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100027621 F. N° 0001-40443

Jefatura de Policía

REMATE DE ANIMALES EQUINOS CON BASE

El día 12 de Mayo de 2.012 a hs. 09:00, en el predio del Cuerpo de Caballería - UR1, sito en Calle Dámaso Uriburu n° 2.100 - V° María Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sr. Esteban Lepore (titular) y Sr. Esteban Carral Cook (suplente), rematarán con base, mas comisión e impuestos, dinero de contado en el es-

tado que se encuentran y al mejor postor, la totalidad de lotes de animales equinos decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 71° de la Ley n° 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. Insp. Lic. Adelmo Medina
 Jefe Departamento Judicial (D-5)
 Imp. \$ 60,00 e) 09/05/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400001473 F. N° 0004-01000

Ref. Expte. N° 34-45.576/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 89 del día 2/5/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río del Valle, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Omar Viera y la Ingeniera Civil Mariela Nieva. Se estableció los inmuebles Catastro N° 393, 394 y 116 del Dpto. Anta, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme art. 126 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto N° 1989/02. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
 Asesor Legal
 Secretaria de Recursos Hídricos
 Imp. \$ 120,00 e) 09 y 10/05/2012

O.P. N° 100027626 F. v/c N° 0002-02112

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 21/12 - Art. 13 inc. h) - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.309/12. "Locación de inmueble en Rosario de Lerma".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9477, ha dispuesto:

1. Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir un contrato de locación sobre el inmueble ubicado en la calle Luis Güemes n° 20 de la localidad de Rosario de Lerma, por el término de treinta y seis meses, por el valor mensual locativo de \$ 2.100,00 (pesos dos mil cien) para el primer año, de \$ 2.520,00 (pesos dos mil quinientos veinte) para el segundo año y de \$ 3.024,00 (pesos tres mil veinticuatro) para el tercer año, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la ley 6838.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 09/05/2012

O.P. N° 100027614 F. N° 0001-40430

Ref. Expte. N° 0090034-220.324/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 90 del día 02/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera del inmueble Matrícula N° 1541 del Dpto. Cachi, integrando dicha comisión los Sres. Dr. Víctor Omar Viera y la Ing. Civil Mariela Nieva. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 1541 del Departamento Cachi, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 10/05/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 100027613 R. s/c N° 100003730

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condono a Cristian Walter Reymuth (a) Polaco argentino, soltero, desocupado, hijo de Walter Enrique y Patricia Elizabeth Ramos, nacido en Orán el día 08-03-91 d.n.i. n° 40.469.063, P.P. n° 45126 Secc. R.H. y a Martin Miguel Vargas (a) Peludo, hijo de Martin Nicanor y de Marta Antonia Romero, nacido en Orán en fecha 07-06-92, argentino, soltero, jornalero, P.P. n° 045.614, d.n.i. no recuerda, Secc. R.H. a la pena de cuatro años de prisión efectiva y costas por resultar coautores penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa, en los términos de los artículos 166 inc 2°, 1° sup. 12, 45, 42, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P., con el voto en disidencia del doctor Antonio Omar Silisque quién se expide por el delito de robo calificado por el uso de arma art. 166 inc. 2°, 1er. supuesto del C.P. Cumplimiento de la condena de ambos imputados el día 01-12-

2012. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo O. Laurencia, Secretario.

Sin Cargo e) 09/05/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400001479 F. N° 0004-1006

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Eduardo Gutiérrez ha solicitado la Concesión de la Cantera de Aridos denominada "Lorohuasi" Expediente N° 21.027, ubicada en el cauce del Rio Lorohuasi del Departamento de Cafayate, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar '94:**

Área: 6 has con 5720m2.

P1	Y= 3502480.07	X= 7116048.55
P2	Y= 3502891.41	X= 7115969.47

P3 Y= 3503453.04 X= 7116060.42
 P4 Y= 3503456.99 X= 7115989.24
 P5 Y= 3502867.68 X= 7115906.21
 P6 Y= 3502456.34 X= 7115985.29

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díaz de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001478 F. N° 0004-1005

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.345, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Cortadita I, de Diseminado de 1° categoría de Cobre y Oro, en el Departamento Los Andes, Lugar Cortadera, que se tramita por Expte. N° 19.345.

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3358931.82	7211167.01
3360931.81	7211167.01
3358931.82	7206167.01
3358931.82	7206167.01

P.M.D.: X= 7210206.89 Y= 3360407.80

Superficie Concedida 970 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Mina Cortaderas - Expte. N° 3.319, Cortadita III - Expte. 20.336 y Cortadita IV - Expte. N° 20.337. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001477 F. N° 0004-1004

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.865, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de cobre, hierro y oro, ubicado en el Departamento La Caldera, Lugar Potrero, la mina se

denominara Chañy I, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y ce los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

P.M.D. X= 7295477.69 Y= 3544352.05

X	Y
7297146.72	3540656.72
7297146.72	3546656.72
7292146.72	3546656.72
7292146.72	3540656.72

Superficie Concedida 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Matricula 102 del Dpto. La Caldera de Provincia de Salta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001474 F. N° 0004-1001

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A., ha solicitado la petición de mensura en "Mina Papadopulos LXIII" diseminado de orc, plata y cobre, ubicado en el Departamento de Los Andes, Lugar: Llullailaco, que se tramita por expte. N° 19933.

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

X	Y
1= 2554772.94	= 7276822.03
2= 2558157.78	= 7276822.03
3= 2558157.78	= 7268731.44
4= 2554772.94	= 7268731.44
5= 2554772.94	= 7273597.64
6= 2556672.94	= 7273597.64
7= 2556672.94	= 7273822.03
8= 2555672.94	= 7273822.03
9= 2555672.94	= 7275822.03
10= 2554772.94	= 7275822.03

Superficie Total 2.515 Has 9.0022,24 m2

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar de la Labor Legal

X 2556223.97 Y 7269966.89

Los Terrenos afectados son de propiedad privada.
Minas Colindantes: La Amarilla - Expte. N° 19.430.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.
Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

Y	X
2619143.6000	7245850.0000
2621647.0000	7245850.0000
2621647.0000	7243460.3400
2619143.6000	7243460.3400

P.M.D. Y= 2621160.37 X= 7245456.74

Superficie: 598has 2274m2

O.P. N° 400001469 F. N° 0004-0996

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 09 de litio, potasio, sal y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.944 que se determina de la siguiente manera:

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Salari 16 - Expte. n° 19.645; y Tolar 10 - Expte. 20.353. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2641647.00	7261807.29
2644177.33	7261807.29
2644177.33	7250437.16
2641647.00	7250437.16

P.M.D. Y= 2641943.08 X= 7259137.75

Superficie: 2877 has 0181 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Minas colindantes: Tabalizaro 08 - Expte. n° 19.943;
Arizatur - Expte. 21.391; Tabalizaro 04 - Expte. n° 19.939; Salari 18 - Expte. n° 19.647; Salari 10 - Expte. n° 1.639. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001467 F. N° 0004-0995

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec - 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 05 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.938 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2641647,00	7242520.84
2645073,89	7242520.84
2645073,89	7234820.72
2641647,00	7234820.72

P.M.D. Y= 2642113.29 X= 7241977.29

Superficie: 2594 has 6589 m2

O.P. N° 400001468 F. N° 0004-0996

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tec. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 02 de litio, potasio y cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.790 que se determina de la siguiente manera:

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabalizaro 04 - Expte. 19939; Chascha Norte - Expte. 21374; Salari 20 - Expte. n° 19.649. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

O.P. N° 400001466 F. N° 0004-0995

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec - 456/97) que:

Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 06 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.941 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2641307.71	7277702.63
2646438.99	7277702.63
2646438.99	7271807.29
2641307.71	7271807.29

P.M.D. Y= 2644244.46 X= 7275613.46

Superficie: 3025 has 640 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Arizawesth I - Expte. n° 21.372; Arizawesth II - Expte. n° 21373; Tabalizaro 08 - Expte. n° 19.943; Salari 06 - Expte. n° 19.635; Salari 04 - Expte. n° 19.633. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001465 F. N° 0004-0994

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec - 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 07 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.942 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2647006.53	7283878.85
2650338.90	7283807.74
2650298.23	7281900.68
2647006.53	7281900.68

P.M.D. Y= 2649021.68 X= 7283117.71

Superficie: 643 has 4734 m

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Arizawesth I - Expte. 21.372. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

O.P. N° 400001464

F. N° 0004-0994

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec - 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 08 de litio, potasio, sal y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.943 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2641307.71	7271807.29
2641307.71	7265850.00
2641647.00	7265850.00
2641647.00	7261807.29
2644177.33	7261807.29
2644177.71	7271807.29

P.M.D. Y= 2641640.10 X= 7271297.55

Superficie: 2732 has 6448 m

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabalizaro 06 -Expte. n° 19.941; Arizawesth II - Expte. 21.373; Arizasur I - Expte. n° 21.391; Tabalizaro 09 - Expte. n° 19.944; Salari 10 - expte. n° 1.639, Salari 06 - Expte. 19.635. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/05/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001475

F. N° 0004-01002

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina - del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría N° 2, de la Dra. María Alejandra Gauffin, sito en PB "B", en los autos caratulados "Carrizo, Alberto Ernesto s/Sucesorio" Expte. N° 334.223/10. Cita a todos los que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Salta, 4 de Octubre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 400001472

F. N° 0004-0999

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Montero, Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 352.168/11, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión de la señora Antonia Montero, M.I. 9.486.440, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 400001470

F. N° 0004-0997

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. C. y C. 2° Nom.; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sambrano, Azucena Ramona - Sucesorio", Expte. N° 382.990/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 4 de Mayo de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 400001461

R. s/c N° 400000006

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Vázquez, Florinda Rosa s/Sucesorio" - Expte. N° 1-383.377/12, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 400001460

F. N° 0004-0992

El Sr. Juez a cargo Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Montero Esteban y García Carmen Rosa s/Sucesorio - Expte. N° 375802/11", Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Abril de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 100027623

F. N° 0001-40448

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Sequeira, Paulino" Expte. N° 13.258/10, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 23 de Abril de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 100027619

F. N° 0001-40439

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Dioli Héctor Lizardo - Sucesorio", Expte. n° 374.668/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como here-

deros o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Abril de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 400001457 R. s/c N° 400000004

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Reales, Antonio Reynaldo - Sucesorio" Expte. N° 375548/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 400001456 F. N° 0004-0991

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Sucesorio de Vera, María Teudola y/o Vera Teodora" Expte. N° 363939/11, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 400001455 F. N° 0004-0990

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1°

Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Chocobar Sabina; Ruiz Santos Silverio s/Sucesorio", Expediente N° 14.685/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Abril de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 400001454 F. N° 0004-0989

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Noveña Nominación (Avda. Bolivia 4671 - Primer Piso - Sector D - Salta) Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos "Flores Anastacio; Villanueva, María Ferrnina - Sucesorio" Expte. N° 351.974/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 04 de Noviembre de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 100027607 F. N° 0001-40426

La Dra. Hebe Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria N° 1 de la Dra. M. Jimena Loutayf, en los autos: "Juan Zazarini por Sucesorio", en Expte. N° 1-373.599/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Abril de 2012. Dra. María Jimerca Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2012

O.P. Nº 100027591

F. Nº 0001-40399

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo, en los autos caratulados "Pastore, Rodolfo Emir s/Sucesorio" Expte. Nº 370.376/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo, Secretaria. Salta, 9 de Abril de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/05/2012

O.P. Nº 400001450

R. s/c Nº 400000003

La Dra. Nelda Villada Valdez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Mendoza Manuel Reiner - Sucesorio" - Expte. Nº 2-61.103/02. Ordenar la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Marzo del 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/05/2012

O.P. Nº 400001448

F. Nº 0004-0985

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. Dist. Jud. Sur Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, en Juicio: "Sucesorio de Alvarez Criscuolo, Ana Rosa" - Expte. Nº 14.778/11 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publi-

cación 3 días. San José de Metán, 26 de Abril de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/05/2012

O.P. Nº 100027576

F. Nº 0001-40379

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza, y Secretaria de la Dra. María C. Massafra, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, en los autos caratulados "Palacios, Josefa del Valle s/Sucesorio" Expte. Nº 364.641/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/05/2012

O.P. Nº 100027575

F. Nº 0001-40378

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Yampa Antonina por Sucesorio" Expte. Nº 364.583/11, cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/05/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 400001449

F. Nº 0004-0986

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado C. y C. de 1ra. Nom. Dist. Jud. Sur - Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María B. Boquet, en Juicio: "Gaccioppo, Juan Mario Alfonso vs. González de Vázquez,

Patrocinia - Vázquez Francisco Oscar s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.617/11 cita a la Sra. Patrocinia González de Vázquez y/o Herederos de Vázquez, Francisco Oscar y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata: Urbano de Metán, M.C. N° 837 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 20 de Abril de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 07 al 11/05/2012

O.P. N° 100027562 F. N° 0001-40346

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Cardozo Zoilo, Cardozo Rafael Fernando c/Fernández de Serrano Felisidad - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 308.290/10, cita a la Sra. Felisidad Fernández de Serrano por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario local, a comparecer a juicio, en el término de cinco días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por si con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que la represente. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100027637 F. v/c N° 0002-02116

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (pequeña) - Solicitada por los Sres. Ariel Fernando Alanis y Otros", Expte. N° EXP-366817/11, hace saber que en fecha 07 de mayo de 2.012 se ha declarado la Quiebra Directa de Surtir S.R.L., CUIT N° 30-61325319-6, con sede social inscrita en Villa San Lorenzo, calle pasaje F. Gauffin s/n° esq. del callejón a la Quebrada s/n°, del Dpto. Capital

de la provincia de Salta; domicilio legal denunciado al momento del pedido de concurso preventivo (fs. 99/103) en Av. Reyes Católicos N° 2360 de esta ciudad; nuevo domicilio de la sede social denunciado por el Dr. Emilio Rodríguez Tuñón a fs. 100 en calle 20 de Febrero N° 376, Of. 1 de esta ciudad y procesal en calle Balcarce N° 543 de esta ciudad, en los términos del art. 77 inc. 2 LCQ. Se ha fijado el día 11 de mayo de 2012 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase B). La Realización de los bienes de la fallida, que se llevará a cabo por el erajenador cuya designación se efectuará cuando se acredite la existencia de bienes realizables, Previo el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º LCQ). El día 29/06/2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 30/08/2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 19/10/2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5º LCQ). Secretaria, 07 de Mayo de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 410,00 e) 09 al 15/05/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100027639 F. N° 0001-40466

La Dra. Silvia Longarte, Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Reales Mercedes del Carmen c/Provincia de Salta s/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 3959/07, cita a la Sra. Francisca Inés Galich, viuda de Castillo o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 343 CPCC). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 27 de Abril de 2012. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/05/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100027627

F. Nº 0001-40451

El Trayecto S.R.L.

Fecha del instrumento Constitutivo: 03/04/2012.

Socios: Raúl Federico Baudrino, argentino, de treinta y cuatro (34) años de edad, D.N.I. Nº 26.078.837, C.U.I.T. Nº 20-26078837-0, comerciante, con domicilio en Grupo Habitacional 120 Viv. Bº UCSA, Mza. 555B Casa Nº 12 de la ciudad de Salta, casado en primera nupcias con Virginia Lorena Saha y el señor Juan Pablo Martín, argentino, de veintisiete (27) años de edad, D.N.I. Nº 30.110.244, C.U.I.T. Nº 20-30110244-6, comerciante, con domicilio en Los Amancay Nº 122 - Bº Las Rosas de la ciudad de Salta, soltero.

Razón social: El Trayecto S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Salta provincia del mismo nombre fijándose por instrumento separado el domicilio legal de la sede social en Grupo Habitacional 120 Viv. Bº UCSA, Mza. 555B Casa Nº 12.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: A) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales o interprovinciales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar y vender, temporaria o per-

manentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00), formado por tres mil (3.000) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en éste acto, de acuerdo al siguiente detalle: a) Socio Raúl Federico Baudrino suscribe un mil quinientos (1.500) cuotas de capital o sea ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. B) Socio Juan Pablo Martín, suscribe un mil quinientos (1.500) cuotas de capital o sea ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años.

Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por los socios. La duración en el cargo será por un periodo de 3 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por decisión de la mayoría del capital social. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley Nº 5.965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Se designa Gerente a Raúl Federico Baudrino.

Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 128,00

e) 09/05/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 100027571

F. Nº 0001-40369

Carmen C. de Omar S.A. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Carmen C. de Omar S.A. tiene el grado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Empresa sito en Avda. General Güemes N° 301 de la Localidad de Joaquín V. González el día 24 de Mayo de 2012 a las 21:00 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 28 cerrado el 31 de Octubre de 2011:

a) Memoria.

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos I, y II, Notas a los Estados Contables, e Inventario.

2.- Destino del Resultado del Balance General cerrado el 31/10/2011.

3.- Consideración de las políticas comerciales y administrativas del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/10/2011.

4.- Elección de Autoridades por el Período 2011-2013.

5.- Designación de Accionistas para la firma de la presente Acta.

Gabriel R. Omar
Director - Vicepresidente

Imp. \$ 120,00 e) 07 al 09/05/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001471 F. N° 0004-0998

Centro Distribuidor S.A.

Modificación de Estatutos - Aumento de Capital

Ref. Expte. N° 27.790/12

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 07 de Octubre de 2011, los señores accionistas, resolvieron modificar el Capital Social de la sociedad, elevándolo de la suma de \$ 60.000 a la suma de \$ 1.060.000; modificando el Artículo Quinto del Estatuto Social de "Centro Distribuidor S.A.", el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: Del Capital Social: El capital social es de Pesos Un Millón Sesenta Mil (\$ 1.060.000.-), repre-

sentado por Ciento Seis Mil (106.000) acciones nominativas no endosables Clase A de valor nominal Diez (10) pesos cada una y Cinco (5) Votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el Quintuplo conforme lo determina el artículo 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá inscribirse y publicarse de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos en el artículo 194 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que establece el artículo 197 de la Ley 19.550."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04 de Mayo de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09/05/2012

O.P. N° 100027622

F. N° 0001-40446

**Pampa Energía S.A., Pampa Generación S.A.,
Inversora Ingentis S.A. y Powerco S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inc. 3° de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que la sociedad Pampa Energía S.A., con sede social en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4°, C.A.B.A. e inscrita en la IGJ bajo el Nro. 60, Folio 35 Libro 47 del Tomo A de Estatutos Nacionales desde el 21/02/45; y las sociedades: (i) Pampa Generación S.A., con sede social en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4°, C.A.B.A. e inscrita en la IGJ bajo el Nro. 4005, Libro 38 de Sociedades por Acciones desde el 29/02/08; (ii) Inversora Ingentis S.A., con sede social en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4°, C.A.B.A. e inscrita en la IGJ bajo el Nro. 14717, Libro 36 de Sociedades por Acciones desde el 31/08/07 y (iii) Powerco S.A., con sede social Pueyrredón 596, Salta e inscrita en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta el 28/8/01 al folio 38/9, asiento Nro. 2.776, Libro 11 de Sociedades Anónimas han resuelto por sus respectivas Asambleas Extraordinarias, todas de Fecha

23/03/12 y en el caso de Pampa Energía S.A. del 27/04/12, la fusión por absorción por parte de Pampa Energía S.A. de la totalidad de los activos y pasivos de Inversora Ingentis S.A. y Pampa Generación S.A., disolviéndose ambas sociedades sin liquidarse, y de ciertos activos y pasivos de Powerco S.A. aprobando la suscripción del compromiso previo de fusión por absorción - escisión parcial de Powerco S.A. y del prospecto de fusión pertinente. Conforme al correspondiente balance consolidado de fusión, respecto de: (a) Pampa Generación S.A. antes de la fusión: activo es de \$ 27.726.840, pasivo \$ 27.413.347 y su patrimonio neto \$ 313.133. Después de la fusión, el activo, pasivo, patrimonio neto es de \$ 0; (b) Inversora Ingentis S.A. antes de la fusión: Activo \$ 31.387.330, pasivo \$ 18.687.379, patrimonio neto \$ 12.699.951. Después de la fusión: el activo, pasivo, patrimonio neto es de \$ 0; y (c) Powerco S.A. antes de la escisión: Activo \$ 76.343.708, pasivo \$ 10.785.633, patrimonio neto \$ 65.558.075. Después de la fusión, activo \$ 28.010.181, pasivo \$ 27.309.100 y patrimonio neto \$ 701.081 y respecto de la Sociedad Absorbente, antes de la fusión la valuación de su activo es de \$ 2.720.484.071, su pasivo \$ 361.715.645 y su patrimonio neto \$ 2.358.768.426. Después de la fusión, activo \$ 2.741.952.764, pasivo \$ 383.184.338 y patrimonio neto \$ 2.358.768.426. Las oposiciones de acreedores, conforme art 83 inc. 3° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10.00 a 18.00 hs, de lunes a viernes, en la sede social de Pampa Energía S.A., Pampa Generación S.A. o Inversora Ingentis S.A., sita en la calle Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4°, Ciudad de Buenos Aires o en la sede social de Powerco S.A. sita en la calle Pueyrredón 596, Salta. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente, (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de naturaleza y monto, y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencien la existencia del crédito. Romina Benvenuti, autorizada por todas las sociedades en las Asambleas Generales Extraordinarias mencionadas anteriormente.

Washington Alvarez
Apoderado
Powerco S.A.

Imp. \$ 384,00

e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 100027620

F. N° 0001-40440

Transporte El Portezuelo S.R.L.

Aumento de Capital

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Marzo del corriente año, siendo horas 11.00 se reúnen los señores socios en el domicilio en la sede social, sito en calle Los Jazmines s/n de la localidad de la Caldera, Provincia de Salta, inmueble identificado con el catastro N° 658, con el objeto de dar cumplimiento a todos los requisitos requeridos por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro para normalizar de una vez por todas lo necesario para que la Sociedad pueda desarrollar normalmente la actividad para la cual ha sido constituida, es decir, el cambio de domicilio social, ampliación del objeto y aumento de capital;

En este acto toma la palabra la señora Miriam Elizabeth Sanjines y pone en conocimiento de los demás socios y que se encuentran presentes el cien por ciento del Capital Social, que debido a los requerimientos efectuados por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de proceder a transcribir el contenido en cada una de las cláusulas identificando las mismas en este libro de Actas, por lo que seguidamente se procede a transcribir lo enunciado.

Primera - Denominación y Sede Social

La sociedad girará bajo la denominación de Transporte El Portezuelo S.R.L., y tendrá su domicilio legal en calle Los Jazmines s/n de la localidad de La Caldera, Provincia de Salta, Inmueble identificado con el catastro número 658. Sin perjuicio de ello, podrá trasladarlo a otra provincia y/o al extranjero si ello fuera necesario para los intereses de la sociedad, pudiendo asimismo crear agencias, sucursales y/o cualquier tipo de representación en el país y/o en el extranjero.

Tercera - Objeto Social

La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: transporte de combustibles líquidos y carga general, tanto nacional como internacional, Transporte de Personas tanto Nacional como Internacional, como así también cualquier actividad comercial y financiera relacionada con su objeto.

Quinta - Capital Social

El Capital Social se fijó en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil) representado por 200 (Dos-

cientos) Cuotas de Capital de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Miriam Elizabeth Sanjines suscribe 180 (Ciento Ochenta) Cuotas que importan la suma de \$ 180.000,00 (Ciento Ochenta Mil), de las cuales 54 (Cincuenta y Cuatro) que importan la suma de \$ 54.000,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil) ya fueron integradas en oportunidad de la Constitución original y por la diferencia de 126 (Ciento Veintiséis) Cuotas que importan la suma de \$ 126.000,00 (Pesos Veintiséis Mil) será integrado en Efectivo el 25% (veinticinco por ciento) al momento de la inscripción de la presente modificación. El señor Matías Benjamín Sanjines suscribe 20 (veinte) Cuotas que importan la suma de \$ 20.000,00 (Veinte Mil) de las cuales 6 (Seis) que importan la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil) ya fueron integradas en oportunidad de la Cesión de Cuotas y por la diferencia de 14 (catorce) Cuotas que importan la suma de \$ 14.000,00 (Pesos Catorce Mil) será integrada en Efectivo el 25% (veinticinco por ciento) al momento de la inscripción de la presente modificación. Por el saldo los socios se comprometen a integrarlo en un plazo no mayor de 2 (dos) años a partir de la presente suscripción.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 09/05/2012

O.P. N° 100027618

F. N° 0001-40434

Transporte Alto Bermejo S.A.

Fusión por Absorción

Se hace saber que se ha aprobado la Fusión por Absorción correspondiente a publicación anterior en Boletín Oficial, días 23 a 25.11.11:

Sociedad absorbente: Transporte Alto Bermejo SA, CUIT 30-70867247-1, inscripta Reg. Pub. de Comer-

cio de Salta el 13.04.04 a F° 62 A° 3079 del Libro 42 de Soc. Anónimas, con domicilio en Rep. de Bolivia n° 347 de San Ramón de la Nueva Orán (prov. de Salta).

Sociedad absorbida: Supermercados Alianza SA, CUIT 30-64514286-8, inscripta Reg. Pub. de Comercio de Salta el 23.03.92 a F° 136 A° 1579 del Libro 6 de Soc. Anónimas, con domicilio en calle Güemes n° 303 esq. 20 de Febrero de San Ramón de la Nueva Orán (prov. de Salta) que se disuelve sin liquidarse.

Nuevo capital sociedad incorporante "Transporte Alto Bermejo S.A.": de \$ 2.630.000,00 por aumento de \$ 1.630.000,00 por la fusión.

Acuerdo definitivo de fusión

Por resolución de Asamblea General del 30.09.2011, y ratificada por resolución de Asamblea General del 05.03.2012 el mismo día, respectivamente, en cada sociedad.

Nuevo Artículo Quinto del estatuto social

La nueva redacción de este artículo, por el aumento de capital por esta fusión, queda como sigue:

"Artículo Quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Dos millones seiscientos treinta mil (\$ 2.630.000,00) dividido en Dos mil seiscientos treinta (2.630) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se denominan de Clase 5, las que se encuentran totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 09/05/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100027588

F. N° 0001-40393

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

29 de Mayo de 2012

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2012 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de Av. Belgrano N° 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 66 cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 105,00

e) 08 al 10/05/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100027630

F. N° 0001-40455

**Asociación de Pequeños Productores
"El Progreso" - Rosario de Lerma - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Pequeños Productores "El Progreso", Personería Jurídica N° 1048/2010, convoca a Asamblea Extraordinaria el día 30 de Mayo del 2012 a horas 20 en la sede de la Asociación sito en calle Alvarado N° 65 de la ciudad de Rosario de Lerma

ORDEN DEL DIA

- 1.- Verificación de Quórum.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración del Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Modificación de Objetivos del Estatuto.

Roberto Ariel Ibarra
Secretario
Alberto Torres
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 09/05/2012

O.P. N° 100027629

F. N° 0001-40453

**PROGRAMO - Asociación de Productores
de Granos del Norte - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores de Granos del Norte - PROGRAMO - convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el miércoles 13 de junio de 2012 a las 15:00 horas en las oficinas de la Asociación en Pichanal, cruce rutas 34 y 50, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 3.- Elección de tres asambleístas para integrar la Junta Electoral.
- 4.- Elección de diez miembros titulares (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cuatro Vocales Titulares) y cuatro miembros suplentes de la Comisión Directiva, por dos años,

y elección de dos miembros (titular y suplente) del Organó de Fiscalización, por dos años.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea, debiendo ser suscripta por cada uno de los integrantes y el respectivo apoderado. Se exhibirán por tres (3) días hábiles a los efectos que hubiere lugar. La Comisión Directiva oficializará las listas, labrándose el acta respectiva con los apoderados, de corresponder.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el Padrón de Socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en las sede de la Institución en Pichanal y Salta Capital, en horarios de atención al público.

Lic. Luis de los Ríos
Secretario
Ing. Agr. Roberto J. Chá
Presidente

Imp. \$ 82,00 e) 09 y 10/05/2012

O.P. N° 100027624 F. N° 0001-40449

Pro Cultura Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Pro Cultura Salta convoca a Asamblea General Ordinaria según lo fija su estatuto a realizarse el día Viernes 1 de junio de 2012 a las 19:00 hs. en su sede de Mitre 331, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de memoria, Balance General e Informe del Síndico por los ejercicios 2010-2011 finalizados.

2.- Conformación de Nuevo Directorio ante renunciaciones y cargos vacantes.

Prof. Roberto Salvatierra
Secretario
Agustín Usandivaras (H)
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 09/05/2012

O.P. N° 100027615

F. N° 0001-40431

Centro de Voluntariado Social de Adultos Mayores "Refugio de Esperanzas" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Voluntariado Social de Adultos Mayores "Refugio de Esperanzas", convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 2012 a 18 horas, sito en Juan José Castelli N° 2.049 - B° San José, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Verificación de Quórum.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta anterior.
- 4.- Consideración del Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre 01 de enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2011.
- 6.- Modificación de Objetivos del Estatuto Social.
- 7.- Cambio de Domicilio de la Asociación Civil.
- 8.- Aprobación de Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2011.
- 9.- Redacción del Acta y firma del acta de la Asamblea General Ordinaria.

Lidia Ester Balderrama
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 09/05/2012

O.P. N° 100027612

F. N° 0001-40428

Asociación de Artesanos y Productores Agro Ganaderos de Cobres - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Artesanos y productores Agro-ganaderos de Cobres convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 2012 a las 12 hs en la sede de la Institución en la localidad de Cobres (Dpto. La Poma - Pcia. de Salta)

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta anterior.
- 2.- Lectura para su aprobación de Memoria y Balance 2011.

- 3.- Inventario y Estado de Resultados.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Firma del Acta por socios presentes.

Lucy Sarapura
Secretaria
María Ignacia Colque
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 09/05/2012

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100027638

R. s/c N° 100003731

Junta Electoral del Partido Memoria y Movilización Social

La Dra. Luz del Socorro Moreira, DNI 11.944.598, presidenta de la Junta Electoral del Partido Memoria y Movilización Social, junto a Gerardo Matías Doussett, DNI 25885365, y Ana Laura Ramona Cruz, LC 6.163.794, ambos vocales titulares, conforme al nombramiento efectuado a cada uno y aceptado, resuelven:

1. Llamar a elecciones internas del partido Memoria y Movilización Social para el día 01 de Junio de 2.012 para constituir las autoridades de la Junta Ejecutiva Provincial (art. 14° del Estatuto) para cubrir los cargos de 12 miembros titulares y 12 suplentes en los cargos de Presidente y Vicepresidente; Secretaria General; Tesorero; Secretario de Asuntos Municipales; Secretaria de movilización; Secretaria de Pueblos Originarios; Secretaria de la Juventud; Secretaria de la Mujer; Secretaria de Acción Política, Prensa y difusión; Secretaria de Adoctrinamiento, Cultura y Educación; y Secretaria de Políticas Sociales y Ong.
2. Para poder ser candidato deberá ser afiliado al partido hasta el día 30/03/12 inclusive, dos días después del presente serán publicados los padrones definitivos de los afiliados que podrán participar del comicio;
3. El plazo para presentación de lista será hasta el día 21/05/12 en la sede de esta Junta Electoral de calle Dean Funes N° 326, 2° piso "E", la oficialización de listas será el día 23/05/12, proclamándose autoridades en caso de presentarse lista única, de lo contrario las listas, a través de sus apoderados, deberán presentar en el plazo de tres días hábiles el voto testigo para llevar adelante las elecciones internas cerradas en la fecha estipulada del 01 de Junio de 2.012.

Luz Del Socorro Moreira
Presidenta Junta Electoral
Gerardo Matías Doussett
Vocal, Junta Electoral

Sin Cargo

e) 09/05/2012

O.P. N° 100027617

F. N° 0001-40432

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 2.050

Salta, 02 de Mayo de 2012

VISTO:

La aprobación de la Circular N° 2 sobre "Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y la Circular N° 1 de Adopción de las NIIF" del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el IASB ha realizado modificaciones y mejoras a los textos originales de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobados en marzo de 2009, por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mediante la Resolución Técnica N° 26, incorporada en esta jurisdicción mediante Resolución General N° 1.752;

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas cumplimentando con el art. 34 del Reglamento del CeCyT establece que las "Circulares de adopción de la NIIF" se emitirán para poner en vigencia, como norma contable profesional, a las nuevas NIIF e Interpretaciones - CINIIF - o a las modificaciones a las NIIF e Interpretaciones - CINIIF - existentes, por parte del IASB;

Que la Circular N° 2 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre adopción de las NIIF, aprobada el 16 de diciembre de 2.011, agrega versiones más actualizadas de las NIIF;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos que el Consejo de Normas Internacionales (IASB) emita;

Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Circular en virtud del Acta Acuerdo Firmada en Catamarca en la Junta de Gobierno del 27 de setiembre de 2002;

Que la Comisión Técnica - Sala Contador Público -, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Circular N° 2 "Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y la Circular N° 1 de Adopción de las NIIF" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Disponer, que las normas de la Circular N° 2 tendrán vigencia para los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1º de Enero de 2012.

Artículo 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresa-

rias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario CPCEs

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCEs

Imp. \$ 136,00

e) 09/05/2012

O.P. N° 100027616

F. N° 000 -40432

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 2.049

Salta, 02 de Mayo de 2012

VISTO: La aprobación de la Circular N° 1 sobre "Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26" del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el IASB ha realizado modificaciones y mejoras a los textos originales de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobados en marzo de 2009, por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mediante la Resolución Técnica N° 26, incorporada en esta jurisdicción mediante Resolución General N° 1.752;

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas cumplimentando con el art. 34 del Reglamento del CECyT establece que las "Circulares de adopción de la NIIF" se emitirán para poner en vigencia, como norma contable profesional, a las nuevas NIIF e Interpretaciones - CINIIF - y a las modificaciones a las NIIF e Interpretaciones - CINIIF - Existentes, por parte de IASB;

Que la Circular N° 1 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre adopción de las NIIF agrega versiones más actualizadas de las NIIF;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos que el Consejo de Normas Internacionales (IASB) emita;

Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Circular en virtud del Acta Acuerdo Firmada en Catamarca en la Junta de Gobierno del 27 de setiembre de 2002;

Que la Comisión Técnica - Sala Contador Público - ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la Circular N° 1 "Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)." de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Art. 2º: Disponer, que las normas de la Circular N° 1 tendrán vigencia para los estados contables

anuales o de periodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1º de Enero de 2012.

Art. 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario CPCEs

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCEs

Imp. \$ 128,00

e) 09/05/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027640

Saldo anterior Boletín	\$ 261.109,60
Recaudación Boletín del día 08/05/12	\$ 2.216,40
TOTAL	\$ 263.326,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001480

Saldo anterior Boletín	\$ 39.516,00
Recaudación Boletín del día 08/05/12	\$ 2.840,00
TOTAL	\$ 42.356,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º y 14º